Naciones Unidas S/2020/181

Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de marzo de 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 6 de marzo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas

Me dirijo a usted, en nombre también de los Representantes Permanentes de Australia, Bélgica, Malasia y Ucrania ante las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo.

Con referencia a la resolución 2166 (2014) del Consejo de Seguridad y a mis cartas anteriores dirigidas al Consejo de fechas 1 y 28 de agosto, 9 de septiembre y 16 de diciembre de 2014, 20 de julio y 13 de octubre de 2015, 28 de septiembre de 2016, 5 de julio de 2017, 24 y 25 de mayo de 2018 y 20 de junio de 2019, tengo el honor de informarle de lo siguiente.

En mi carta de 20 de junio de 2019 ya se informó al Consejo de que cuatro personas, tres de ellas de nacionalidad rusa y una de nacionalidad ucraniana, habían sido acusadas de delitos relacionados con su participación en el derribo del vuelo MH17 de Malaysia Airlines en el este de Ucrania el 17 de julio de 2014. El proceso penal de las cuatro personas sospechosas comenzará el 9 de marzo de 2020. Las acciones judiciales tendrán lugar con arreglo a lo dispuesto en la legislación neerlandesa y ante el Tribunal de Distrito de La Haya. Las audiencias se celebrarán en el Complejo Judicial de Schiphol. Habida cuenta del carácter internacional del proceso, el Tribunal lo retransmitirá en directo (www.courtMH17.com) tanto en neerlandés como en inglés, gracias a lo cual las audiencias serán accesibles desde cualquier lugar del mundo.

El comienzo del juicio el 9 de marzo de 2020 supone un hito importante para conocer la verdad, reclamar justicia para las víctimas del vuelo MH17 y sus familiares y hacer rendir cuentas a los responsables del derribo. Australia, Bélgica, Malasia, los Países Bajos y Ucrania tienen plena confianza en que con las acciones judiciales mencionadas se ayudará a hacer justicia siguiendo las normas jurídicas internacionales más estrictas de profesionalidad e independencia.

Las investigaciones penales continuarán, en paralelo al juicio. Deseo recordar que el Consejo de Seguridad, en su resolución 2166 (2014), exigió que los responsables rindieran cuenta de sus actos y que todos los Estados cooperaran plenamente con los esfuerzos encaminados a establecer responsabilidades. Las autoridades de investigación de Australia, Bélgica, Malasia, los Países Bajos y Ucrania colaboran desde 2014 en el equipo conjunto encargado de la investigación penal de carácter independiente e internacional sobre el derribo del vuelo MH17. Las actividades del equipo conjunto y la fiscalía de los Países Bajos continúan de conformidad con la resolución.

Se ruega reciclar

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Karel J. G. **van Oosterom**
Embajador y
Representante Permanente